

RESOLUCION B.C.R.A. 117/20
Buenos Aires, 19 de marzo de 2020
B.O.: 20/3/20
Vigencia: 20/3/20

Entidades financieras. Se declaran inhábiles los días 16 a 31/3/20 para las actuaciones cambiarias y financieras, [Leyes 19.359](#) y [21.526](#).

1. Declarar inhábiles los días 16 al 31 de marzo del presente año 2020 para las actuaciones cambiarias y financieras instruidas en los términos de las Leyes del Régimen Penal Cambiario 19.359 y de Entidades Financieras 21.526, respectivamente, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplan en dicho período por no ser necesaria en ellos la intervención de los encausados.
2. Facultar al señor superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias, o al funcionario que éste designe de la Subgerencia General de Cumplimiento y Control para disponer lo conducente a la atención de los casos urgentes y de aquellos cuyo despacho resulte necesario.
3. De forma.